

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

#### Dirección General de Defensa de la Competencia

*Nota-extracto, a efectos de trámite de información pública, según lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento del Servicio de Defensa de la Competencia, en relación con el expediente número 539/88*

Aviso: Se instruye por esta Dirección General de Defensa de la Competencia de la Secretaría de Estado de Comercio (Ministerio de Economía y Hacienda), con el número 539/88, expediente de oficio sobre posible existencia de prácticas restrictivas de la competencia.

Las actuaciones se siguen, con motivo de la simultánea y uniforme subida porcentual de los libros de texto para el curso escolar 1988-89, a la Asociación Nacional de Editores de Libros y Material de Enseñanza (ANELE), y las Empresas siguientes: «Alhambra, Sociedad Anónima», «Anaya, Sociedad Anónima», «Miguel Azara Reverter, Barcanova, Sociedad Anónima», «Bello, Sociedad Anónima», «Bruño, Sociedad Anónima», «Casals, Sociedad Anónima», «Castalia, Cincel, Sociedad Anónima», «Consortio Editores Valencianos, Sociedad Anónima», «Didascalia, Donostiarra, Ecir, Sociedad Anónima», «Edebe, Sociedad Anónima», «Editex, Sociedad Anónima», «Espasa Calpe, Everest, Sociedad Anónima», «La Muralla, Sociedad Anónima», «Larrauri, Sociedad Anónima», «Librería General, Sociedad Anónima», «Luis Vives, Sociedad Anónima», «Magisterio Español, Mangold, Sociedad Anónima», «Marfil, Sociedad Anónima», «Narcea, Sociedad Anónima», «Onda, Sociedad Anónima», «PPC, Salvatella, Santiago Rodríguez, Sociedad Anónima», «Santillana, Sociedad Anónima», «SM, Sociedad Anónima», «SGEL, Tarraco, Teide, Sociedad Anónima», «Azara, Sociedad Anónima», «Cruilla, Hiares, Sociedad Anónima», «Perrier, Sociedad Anónima», y «Xerais de Galicia, Sociedad Anónima».

Considerando que la vigente Ley 110/1963, de 20 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 23), contempla la facultad del Tribunal de Defensa de la Competencia de declarar la existencia de prácticas restrictivas de la competencia,

Esta Dirección General, en cuanto órgano instructor del expediente y conforme a lo previsto en el artículo 20 del Reglamento aprobado por Decreto 422/1970, de 5 de febrero («Boletín Oficial del Estado» del 24), ha acordado abrir un período de información pública, durante veinte días hábiles a partir de la publicación de este aviso, para que toda persona natural o jurídica, sea o no interesada, pueda aportar cualquier clase de información o exponer cuantos datos estime significativos acerca del objeto del referido expediente.

Madrid, 27 de septiembre de 1988.—El Director general, Miguel Comenge Puig.—7.367-A.

*Nota-extracto, a efectos de trámite de información pública, según lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento del Servicio de Defensa de la Competencia, en relación con el expediente número 518/88*

Aviso: Por la Dirección General de Defensa de la Competencia de la Secretaría de Estado de Comercio (Ministerio de Economía y Hacienda), se instruye bajo el número 518/88, expediente por prácticas presuntamente restrictivas de la competencia prohibidas por la Ley 110/1963, de 20 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 23), en virtud de la denuncia formulada por don Luis Montalvo Gutiérrez, como Presidente de la «Asociación Provincial de Expende-

dores Autónomos de Pan y Bollos de Madrid», contra la «Asociación de Fabricantes-Expededores de Pan de Madrid» (ASENPAN) y contra aquellas personas, físicas o jurídicas, que habiendo participado en los acuerdos de la citada ASEN PAN hubieran incurrido en las prácticas presuntamente restrictivas de la competencia denunciadas. Estas prácticas consistirían, en opinión del denunciante en:

- Pactar entre los fabricantes de pan de Madrid un precio fijo para su producto, que ahora se halla bajo el régimen legal de precio libre.
- Un reparto de mercado entre los fabricantes, de forma que a cada uno de ellos le correspondieran determinados puntos de venta, con lo que si un vendedor desea cambiar de proveedor no puede hacerlo.
- Un compromiso de los fabricantes para respetarse mutuamente los clientes, lo que reforzaría el reparto de mercado anterior.

Considerando que puede resultar de interés, a efectos del expediente en curso, conocer la opinión de todos aquellos que puedan aportar información sobre los hechos descritos, se procede a este trámite de información pública conforme a lo dispuesto en el artículo 20 del Decreto 422/1970, de 5 de febrero («Boletín Oficial del Estado» del 24), invitando a cualquier persona, natural o jurídica, interesada o no para que se dirija a esta Dirección General, sita en el paseo de la Castellana, 162, planta 20, para aportar cualquier clase de información o exponer cuantos datos estime relevantes acerca del asunto descrito, durante el plazo de veinte días hábiles a contar desde la publicación de este aviso.

La presente publicación se limita a exponer los extremos fundamentales de la denuncia y no supone toma de postura por parte de la Dirección General respecto de la veracidad de los hechos denunciados ni sobre la responsabilidad, ni siquiera presunta o provisional, de la Entidad denunciada.

Madrid, 27 de septiembre de 1988.—El Director general, Miguel Comenge Puig.—7.368-A.

#### Dirección General de Seguros

*Aviso oficial por el que se hace público que las Entidades de Previsión Social que se relacionan van a ser extinguidas y eliminadas del Registro Especial de Entidades de Previsión Social*

Se pone en conocimiento del público en general que, transcurridos dos meses desde la publicación de este aviso, las Entidades que se relacionan a continuación van a ser extinguidas y eliminadas del Registro Especial de Entidades de Previsión Social:

«La Mutual de Expendedores de Comestibles de Previsión Social. Último domicilio en Valladolid. Número de Registro: 54.

«Asociación de Previsión Antonio Martínez Fresneda». Último domicilio en Madrid. Número de Registro: 171.

«Montepío de Perfumistas, Drogueros y Similares». Último domicilio en Madrid. Número de Registro: 1.258.

«Sociedad de Socorro Mutuo Benéfico de Quintana del Puente». Último domicilio en Quintana del Puente (Palencia). Número de Registro: 1.467.

Ramo de Enfermedad y Previsión de la «Mutua Montañesa de Seguros, Entidad de Previsión Social». Último domicilio en Santander. Número de Registro: 1.519.

«La Puntualidad, Sociedad Filantrópica de Seguros». Último domicilio en Madrid. Número de Registro: 1.661.

«Mutualidad de Catedráticos Numerarios de Universidad» (integrada en el Fondo especial de la «Mutualidad General de Funcionarios Civiles del

Estado»). Último domicilio en Madrid. Número de Registro: 1.745.

«La Humanitaria, Sociedad de Socorros Mutuos de la Fábrica Nacional de Armas». Último domicilio en Toledo. Número de Registro: 2.098.

«Sociedad de Socorros Mutuos de Carpinteros». Último domicilio en Segovia. Número de Registro: 2.111.

«Montepío del Personal de los Mercados Centrales de Frutas y Verduras de Madrid». Último domicilio en Madrid. Número de Registro: 2.188.

«Sección del Seguro Obligatorio de Enfermedad de la Mutualidad de Accidentes CATYR». Último domicilio en Madrid. Número de Registro: 2.452.

«Asociación Musical de Auxilios Mutuos». Último domicilio en Madrid. Número de Registro: 2.456.

«Sociedad de Socorros Mutuos para Artesanos y Obreros de la Ciudad de Trujillo «La Protectora»». Último domicilio en Trujillo (Cáceres). Número de Registro: 2.481.

«Sociedad Ceclavinerá». Último domicilio en Ceclavín (Cáceres). Número de Registro: 2.614.

«Hermandad de Soldadores del Taller de Construcciones Metálicas de Ensidesa». Último domicilio en Avilés (Oviedo). Número de Registro: 2.693.

«Mutualidad del Cuerpo de Inspectores de Tributos». Último domicilio en Madrid. Número de Registro: 2.835.

«Caja de Socorros de Previsión Social para Productores de Talleres García Collantes, Sociedad Anónima». Último domicilio en Gamonal (Burgos). Número de Registro: 2.857.

«Sociedad Benéfica de San José de Previsión Social». Último domicilio en Osorno (Palencia). Número de Registro: 2.912.

«Hermandad de Previsión Social Ferroviaria Minera de Turón». Último domicilio en Turón (Oviedo). Número de Registro: 2.916.

«Mutualidad de Previsión Social de los Productores de Aíresa». Último domicilio en Madrid. Número de Registro: 2.974.

«Asociación Mutua de Previsión de Seguros contra Incendios de Villagarca de la Vega». Último domicilio en Villagarca de la Vega (León). Número de Registro: 3.012.

Las entidades relacionadas iniciaron el proceso de disolución con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley 33/1984, de 2 de agosto, de Ordenación del Seguro Privado.

Cualesquiera personas que se consideren perjudicadas podrán manifestarlo ante la Dirección General de Seguros (paseo de la Castellana, 44, Madrid 28046) en el plazo indicado.

Madrid, 14 de septiembre de 1988.—El Director general, León Benelbas Tapiero.—14.348-E.

### Administraciones Principales de Aduanas e Impuestos Especiales

ALICANTE

Muelle de Levante (Puerto)

Edicto de notificación de acuerdo

Resultando desconocidos o carentes de domicilio en España los propietarios de los vehículos afectos a los expedientes de contrabando citados en el anexo del presente edicto, por medio de la presente se les notifica lo siguiente:

El señor Administrador Principal de esta Aduana, al entrar a conocer en el fondo de los expedientes relacionados en el anexo adjunto, instruidos por presuntas infracciones administraciones de contrabando, ha dictado acuerdo en cada uno de ellos, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Declarar cometida una infracción administrativa de contrabando comprendida en el artículo 12 en relación con el artículo 1.º, 1.º, de la Ley de Contrabando de 13 de julio de 1982, y artículo 1.º, 1.º, del Real Decreto 971/1983, de 16 de febrero, que la cometa.

Imponer las multas que se citan en el anexo siguiente.

Declarar al comiso del género aprehendido en cualquiera de los expedientes relacionados.»

que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo establecido en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo; significando a los interesados que este acuerdo será firme una vez transcurran los plazos reglamentarios sin que se interpongan los siguientes recursos:

— De reposición, ante el señor Administrador Principal de Aduanas e Impuestos Especiales de Alicante, en el plazo de quince días hábiles contados desde el siguiente al de publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado» (Real Decreto 2244/1979, de 7 de septiembre).

— Económico-administrativo, ante el Tribunal Provincial de dicha jurisdicción (Delegación de Hacienda de Alicante), en iguales plazos, o, en su caso, en los quince días hábiles siguientes a la notificación de la resolución del recurso de reposición —si lo hubiera interpuesto— conforme al Reglamento para el Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas (Real Decreto 1999/1981), significando a los interesados que ambos recursos son compatibles pero no simultáneos.

Alicante, 31 de agosto de 1988.—El Jefe de la Sección, Concepción Sánchez Mecha.—V.º B.º, El Administrador Principal de Aduanas e Impuestos Especiales, Gonzalo Galiano Martes.—6 846-A.

Anexo que se cita

Expediente	Propietario	Multa Pesezas
C-157/86	Desconocido	100.000
C- 67/87	Desconocido	51.235
C- 73/87	Desconocido	51.235
C- 54/87	Desconocido	50.000
C-111/87	Desconocido	5.000
C- 27/87	Desconocido	6.500
C-131/87	Desconocido	20.000
C- 1/88	Desconocido	50.000
C- 2/88	W. Molenaar	50.000
C- 3/88	Desconocido	5.000
C- 4/88	Desconocido	50.000
C- 5/88	Desconocido	50.000
C- 16/88	Desconocido	100.000
C- 19/88	Desconocido	5.000
C- 20/88	Desconocido	50.000
C- 25/88	Desconocido	75.000
C- 26/88	Desconocido	5.000
C- 32/88	Desconocido	50.000
C- 33/88	Desconocido	50.000
C- 39/88	Desconocido	50.000
C- 41/88	Desconocido	50.000
C- 42/88	Desconocido	50.000
C- 47/88	Desconocido	100.000
C- 48/88	Desconocido	100.000
C- 53/88	Desconocido	100.000
C- 54/88	Desconocido	15.000
C- 61/88	Desconocido	10.000
C- 62/88	Desconocido	15.000
C- 67/88	Desconocido	5.000
C- 72/88	Desconocido	50.000
C- 75/88	Desconocido	5.000
C- 77/88	Desconocido	10.000
C- 78/88	Desconocido	15.000
C- 79/88	Desconocido	10.000
C- 50/88	Desconocido	50.000
C- 92/88	Desconocido	50.000
C- 94/88	Desconocido	50.000
C- 83/88	Desconocido	3.000
C-105/87	Desconocido	60.000

Delegaciones

BARCELONA

Habiéndose extraviado el resguardo de 1.048.330 pesetas, expedido por esta sucursal en 23 de junio de 1988 con número 9.506 de registro del depósito definitivo en aval bancario propiedad del Banco de Sabadell, garantizando a «Procesator, Sociedad Anónima», para responder de las obligaciones derivadas de la sustitución de las retenciones sobre certificaciones del trabajo de grabación de datos del TC-2 concurso CP-10-87, ante la Tesorería General de la Seguridad Social, se previene a la persona en cuyo poder se halle, lo presente en dicha sucursal, en la cual se han tomado las precauciones oportunas para que no se devuelva su importe más que a su legítimo dueño. El resguardo mencionado quedará sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona», si no se ha presentado con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Barcelona, 6 de septiembre de 1988.—El Subdelegado de Hacienda, Francisco Salvador Navarro.—13.230-C.

Sección del Patrimonio del Estado

VALLADOLID

En esta Delegación de Hacienda, en virtud de lo acordado por la Dirección General del Patrimonio del Estado, se sigue expediente de investigación en la forma prevista en el vigente Reglamento para la aplicación de la Ley del Patrimonio del Estado, aprobado por Decreto de 5 de noviembre de 1964, para determinar la propiedad del Estado sobre las siguientes parcelas del término municipal de Santervás de Campos:

Finca número 30 del polígono 2. Finca rústica, terreno dedicado a cultivo de secano, al sitio de «Los Llanos», que linda: Norte, sur y este, con zona excluida de concentración, y oeste, con camino de servicio. Tiene una extensión superficial de 23 áreas 42 centiáreas.

Finca número 31 del polígono 3. Finca rústica, terreno dedicado a cultivo de secano, al sitio de «El Carbonero», que linda: Norte, con camino de los Majuelos; sur, con las fincas números 32 y 33 de María Lera Alonso y otro; este, con arroyo, y oeste, con excluida de concentración. Tiene una extensión superficial de 1 hectárea 44 áreas 93 centiáreas.

Finca número 59 del polígono 9. Finca rústica, terreno dedicado a cultivo de secano, al sitio de «Fuente del Moro», que linda: Norte, con camino de Cavijeros; sur, con la número 60 de Jesús Zorita de la Rosa y otros; este, con finca excluida de concentración, y oeste, con carretera de Becilla a Villada. Tiene una extensión superficial de 2 hectáreas 14 áreas 73 centiáreas.

Finca número 62 del polígono 9. Finca rústica, terreno dedicado a cultivo de secano, al sitio de «Cavijeros», que linda: Norte, con camino de Cavijeros; sur y este, con fincas excluidas de concentración, y oeste, con la número 61 de Esperanza Flores Valdaliso. Tiene una extensión superficial de 20 áreas 30 centiáreas.

Finca número 63 del polígono 9. Finca rústica, terreno dedicado a cultivo de secano, al sitio de «Cavijeros», que linda: Norte, con camino de Cavijeros y excluida; sur, con arroyo de la Piedra; este, con finca excluida, y oeste, finca excluida. Tiene una extensión superficial de 86 áreas 87 centiáreas.

Finca número 65 del polígono 9. Finca rústica, terreno dedicado a cultivo de secano, al sitio de «Cavijeros», que linda: Norte, con carretera de Becilla a Villada; sur, con excluida y la número 67 de Valeriana Moro de Prado; este, con la número 66 de Justino Gómez de Galdo, y oeste, con la número 64

de Mariano Pablos Flores. Tiene una extensión superficial de 1 hectárea 44 áreas 82 centiáreas.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 20 del anteriormente citado Reglamento, se hace público, pudiendo las personas afectadas por el referido expediente de investigación alegar por escrito ante esta Delegación de Hacienda, durante el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al en que termine el plazo de quince días hábiles de la exposición al público por el Ayuntamiento de Santervás de Campos, cuanto estimen conveniente a su derecho, acompañando los documentos en que fundamenten sus alegaciones.

Valladolid, 30 de agosto de 1988.—La Jefe de la Sección del Patrimonio.—V.º B.º, el Delegado de Hacienda, Miguel A. Carrere Alvarez.—13.717-E.



En esta Delegación de Hacienda, en virtud de lo acordado por la Dirección General del Patrimonio del Estado, se sigue expediente de investigación en la forma prevista en el vigente Reglamento para la aplicación de la Ley del Patrimonio del Estado, aprobado por Decreto de 5 de noviembre de 1964, para determinar la propiedad del Estado sobre las siguientes parcelas:

Finca número 70 del polígono 3 del plano general de la zona de concentración de Villalba de la Loma. Finca rústica, terreno dedicado a cultivo de secano, al sitio de «Camino de los Majuelos», Ayuntamiento de Villalba de la Loma y Cabezón de Valderaduey, que linda: Norte, con la número 69 de Numeriana González Pérez; sur, con la número 71 de masa común; este, con la número 75 de Emilio Pisonero Crespo, y oeste, con el camino de los Majuelos. Tiene una extensión superficial de 7 áreas.

Finca número 12 del polígono 9 del plano general de la zona de concentración de Villalón de Campos. Finca rústica, terreno dedicado a cultivo de secano, al sitio de «Reguera Las Cabras», Ayuntamiento de Villalón de Campos, que linda: Norte, con la número 11 de Martina González; sur, con la número 13 de María Contreras; este, con carretera a Zorita, y oeste, con arroyo que la separa de las números 29 y 30. Tiene una extensión superficial de 1 hectárea 32 áreas 50 centiáreas.

Finca número 31 del polígono 11 del plano general de la zona de concentración de Villalón de Campos. Finca rústica, terreno dedicado a cultivo de secano, al sitio de «Los Templarios», Ayuntamiento de Villalón de Campos, que linda: Norte, con la número 30 de masa común; sur, con la número 32 de Felisa Valcárcel; este, con camino Teso Saelfices, y oeste, con arroyo Berruez. Tiene una extensión superficial de 2 hectáreas 42 áreas.

Finca número 83 del polígono 4 del plano general de la zona de concentración de Zorita de La Loma. Finca rústica, terreno dedicado a cultivo de secano, al sitio de la «Carrasquilla», Ayuntamiento de Zorita de la Loma, que linda: Norte, con el camino de la Carrasquilla; sur, arroyo de la Carrasquilla; este, con la número 84 de masa común, y oeste, con la número 93 de Isidora San Martín López. Tiene una extensión superficial de 3 hectáreas 99 áreas 32 centiáreas.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 20 del anteriormente citado Reglamento, se hace público, pudiendo las personas afectadas por el referido expediente de investigación alegar por escrito ante esta Delegación de Hacienda, durante el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al en que termine el plazo de quince días hábiles de la exposición al público por el Ayuntamiento, cuanto estimen conveniente a su derecho, acompañando los documentos en que fundamenten sus alegaciones.

Valladolid, 30 de agosto de 1988.—La Jefe de la Sección del Patrimonio.—V.º B.º, el Delegado de Hacienda, Miguel A. Carrere Alvarez.—13.718-E.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

### Demarcaciones de Carreteras

#### ANDALUCIA ORIENTAL

*Expediente de expropiación forzosa. Procedimiento de urgencia. Resolución de la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Oriental relativa al expediente de expropiación forzosa de bienes y derechos afectados por el proyecto 1-J-310. «Acondicionamiento. CN-322, de Córdoba a Valencia, puntos kilométricos 192 al 212. Tramo: Villanueva del Arzobispo-Arroyo del Ojanco. Termino municipal de Villanueva del Arzobispo (Jaén)»*

Establecido definitivamente el trazado del proyecto 1-J-310 entre los perfiles 4+560 y 6+040 y 7+120 y 7+620 del plano parcelario, y determinadas en consecuencia las superficies a expropiar a las fincas parcelarias números 78 a 89, inclusive, y número 96 del término municipal de Villanueva del Arzobispo, cuyo levantamiento de actas previas a la ocupación fue suspendido por resolución de 28 de abril de 1988.

Esta Demarcación, en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto:

Primero.-Publicar la relación de interesados, bienes y derechos afectados en el «Boletín Oficial de la Provincia de Jaén», diarios «Jaén» e «Ideal» y en los tabloneros de anuncios de esta Demarcación, de su Unidad de Jaén y del Ayuntamiento de Villanueva del Arzobispo.

Segundo.-Señalar los días y horas que se reseñan en la relación de afectados, en las oficinas del Ayuntamiento de Villanueva del Arzobispo, sin perjuicio de trasladarse a las fincas afectadas, si se considera necesario, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados.

A dicho acto habrán de asistir los titulares de los bienes y derechos que se expropiaran, personalmente o legalmente representados, debiendo aportar los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la Contribución, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de Peritos y Notario, si lo estiman oportuno.

Publicada esta resolución y hasta el momento del levantamiento de las actas previas, los interesados podrán formular, por escrito ante esta Demarcación (avenida de Madrid, 7, 18071 Granada) o su Unidad de Jaén (Arquitecto Berges, 7, 23071 Jaén), alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Granada, 19 de septiembre de 1988.-El Jefe de la Demarcación, Rafael Villar Rioseco.-14.388-E

*Resolución de la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Oriental relativa al expediente de expropiación forzosa de bienes y derechos afectados por el proyecto 1-J-310. «Acondicionamiento. CN-322, de Córdoba a Valencia, puntos kilométricos 192 al 212. Tramo: Villanueva del Arzobispo-Arroyo del Ojanco. Termino municipal de Sorihuela del Guadalimar (Jaén)»*

Establecido definitivamente el trazado del proyecto 1-J-310 entre los perfiles 6+600 a 6+900 del plano parcelario, y determinada, en consecuencia, la superficie a expropiar a la finca parcelaria número 1 del término municipal de Sorihuela del Guadalimar, cuyo levantamiento de actas previas a la ocupación fue suspendido, junto con el de las números 2, 3 y 4, que en el nuevo trazado no resultan afectadas, por Resolución de 18 de abril de 1988.

Esta Demarcación, en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto:

Primero.-Publicar en el «Boletín Oficial de la Provincia de Jaén», diarios «Jaén» e «Ideal» y en los tabloneros de anuncios de esta Demarcación, de su Unidad de Jaén y del Ayuntamiento de Sorihuela del Guadalimar, así como en el «Boletín Oficial del Estado», la descripción del bien afectado, cuyos datos son:

Finca número 1. Propietario: Francisco Gómez Rodríguez (Doctor Palanca, 2. Villanueva del Arzobispo); se le expropiaron 7.581 metros cuadrados de olivar.

Segundo.-Señalar el día 25 de octubre de 1988, a las doce treinta horas, en las oficinas del Ayuntamiento de Sorihuela del Guadalimar, sin perjuicio de trasladarse a la finca afectada, si se considera necesario, para proceder al levantamiento del acta previa a la ocupación del bien afectado.

A dicho acto habrá de asistir el titular del bien que se expropia, personalmente o legalmente representado, debiendo aportar los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de Contribución, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de Peritos y Notario, si lo estima oportuno.

Publicada esta resolución y hasta el momento del levantamiento del acta previa, se podrán formular por escrito ante esta Demarcación (avenida de Madrid, 7, 18071 Granada) o su Unidad de Jaén (Arquitecto Berges, 7, 23071 Jaén), alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Granada, 19 de septiembre de 1988.-El Jefe de la Demarcación, Rafael Villar Rioseco.-14.389-E.

#### CASTILLA-LA MANCHA

*Resolución por la que se fija fecha para proceder al levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las obras del proyecto 30-CU-2190, «Mejora de plataforma. Refuerzo del pavimento. Carretera N-420, de Córdoba a Tarragona por Cuenca, puntos kilométricos 44,0 al 1,5. Tramo: San Lorenzo de la Parrilla-Cuenca»*

En virtud de lo dispuesto en el Real Decreto-ley 3/1988, de 3 de junio («Boletín Oficial del Estado» del 4), por el que se declara la urgente ocupación de los bienes afectados de expropiación forzosa, por el conjunto de obras incluidas en el Plan General de Carreteras,

Esta Demarcación de Carreteras de Castilla-La Mancha, en relación con las obras relacionadas en el párrafo anterior, ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados para que el día 14 de noviembre de 1988, entre las diez y catorce horas, en el Ayuntamiento de Cuenca, y el día 16 de noviembre de 1988, entre las diez y las catorce horas, en el Ayuntamiento de Villar de Olalla (Cuenca), comparezcan en sus respectivos Ayuntamientos, al objeto de proceder, de acuerdo con las prescripciones del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, al levantamiento de las actas previas a la ocupación.

La relación de los interesados y el detalle de lugar y hora de citación se insertará dentro del plazo legal en el «Boletín Oficial» de la provincia y en los tabloneros de edictos de los respectivos Ayuntamientos.

Se hace público que los interesados y posibles titulares de derechos reales pueden formular por escrito ante esta Demarcación de Carreteras de Castilla-La Mancha, Unidad de Cuenca, Ramón y Cajal, 57, hasta el día señalado para el levantamiento de actas previas, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes y derechos que se afectan. También deben comparecer en el lugar, día y hora señalados para el levantamiento de actas previas, exhibiendo los documentos pertinentes para acreditar su personalidad y titularidad de los bienes y derechos afectados, pudiendo estar asistidos por Perito y Notario, a su costa.

Los interesados, para mejor información, tendrán a su disposición los planos parcelarios en los Ayuntamientos de Cuenca y Villar de Olalla, y en las oficinas

En esta Delegación de Hacienda, en virtud de lo acordado por la Dirección General del Patrimonio del Estado, se sigue expediente de investigación en la forma prevista en el vigente Reglamento para la aplicación de la Ley del Patrimonio del Estado, aprobado por Decreto de 5 de noviembre de 1964, para determinar la propiedad del Estado sobre las siguientes parcelas del término municipal de Valdunquillo:

Finca número 14 del polígono 9. Finca rústica, terreno dedicado a cultivo de secano, al sitio de «Camino de Valderas», que linda: Norte, con el camino de Valderas; sur, con la número 68 de Anastasia García Casado; este, con finca excluida de concentración y la número 15 de Rosario Valdivieso Martínez, y oeste, con senda de servicio amojonada. Tiene una extensión superficial de 71 áreas 10 centiáreas.

Finca número 33 del polígono 9. Finca rústica, terreno dedicado a cultivo de secano, al sitio de «Camino del Tejar», que linda: Norte, con cañada; sur y este, con camino del Tejar, y oeste, con camino de Carrocabañas. Tiene una extensión superficial de 65 áreas.

Finca número 53 del polígono 3. Finca rústica, terreno dedicado a cultivo de secano, al sitio de «Camino de Rioseco», que linda: Norte, con arroyo; sur, con camino de Rioseco; este, camino del servicio de concentración, y oeste, con arroyo. Tiene una extensión superficial de 14 áreas 40 centiáreas.

Finca número 60 del polígono 1. Finca rústica, terreno dedicado a cultivo de secano, al sitio de «Camino Viejo de Urones», que linda: Norte, con terreno excluido de concentración del término de Mayorga de Campos; sur, con la número 114 de hermanos Herrero Sánchez; este, con la finca número 62 de Aniceto Baza Escudero, y oeste, con el camino viejo de Urones o Solana y excluidas de concentración, que se hallan enclavadas en el centro. Tiene una extensión superficial de 47 áreas 90 centiáreas.

Finca número 64-a del polígono 9. Finca rústica, terreno dedicado a cultivo de secano, al sitio de «Arroyo de Morales», que linda: Norte, con senda de servicio amojonada; sur, con finca excluida de concentración; este, con el arroyo de Morales, y oeste, con la número 64-b de desconocidos. Tiene una extensión superficial de 46 áreas 40 centiáreas.

Finca número 64-b del polígono 9. Finca rústica, terreno dedicado a cultivo de secano, al sitio de «Arroyo de Morales», que linda: Norte, con senda de servicio amojonada; sur, con fincas excluidas de concentración; este, con la número 64-a de desconocidos, y oeste, con finca excluida de concentración y las números 63 y 61 de Teófilo Baza Escudero y Antonia Hernández Barbillo. Tiene una extensión superficial de 1 hectárea 97 áreas 30 centiáreas.

Finca número 70 del polígono 1. Finca rústica, terreno dedicado a cultivo de secano, al sitio de «Camino Viejo de Urones», que linda: Norte, con excluida de concentración; sur, con excluida y la número 71 de Ezequiel Pastor San José; este, con excluida de concentración, y oeste, con camino viejo de Urones. Tiene una extensión superficial de 1 hectárea 36 áreas 30 centiáreas.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 20 del anteriormente citado Reglamento, se hace público, pudiendo las personas afectadas por el referido expediente de investigación alegar por escrito ante esta Delegación de Hacienda, durante el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al en que termine el plazo de quince días hábiles de la exposición al público por el Ayuntamiento de Villavaquerín, cuanto estimen conveniente a su derecho, acompañando los documentos en que fundamenten sus alegaciones.

Valladolid, 30 de agosto de 1988.-La Jefe de la Sección del Patrimonio.-V.º B.º, el Delegado de Hacienda, Miguel A. Carrere Alvarez.-13.718-E.

de esta Demarcación de Carreteras de Castilla-La Mancha, Unidad de Cuenca, sitas en calle Ramón y Cajal, 57.

Cuenca, 23 de septiembre de 1988.-El Ingeniero Jefe de la Demarcación, P. D., el Ingeniero Jefe de la Unidad de Carreteras de Cuenca, Salvador Guardia Jiménez.-14.387-E.

## MINISTERIO PARA LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS

### Dirección General de la Función Pública

*Personación en autos con motivo de recurso contencioso-administrativo contra la Resolución de 11 de marzo de 1987, de convocatoria de pruebas selectivas unitarias para ingreso en los Cuerpos General Administrativo de la Administración del Estado y Administrativo de la Administración de la Seguridad Social*

Doña María Sofía Matos Sánchez y otros han interpuesto recurso contencioso-administrativo número 3.699/1987 contra Resolución de fecha 11 de marzo de 1987, convocando pruebas selectivas para ingreso en los Cuerpos General Administrativo de la Administración del Estado y Administrativo de la Administración de la Seguridad Social, por lo que, de conformidad con lo interesado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Sevilla, ante quien pende el citado recurso, se pone en conocimiento de cuantos se hayan personado en el expediente y de quienes ostenten derechos derivados del acto o disposición recurrida, para que puedan personarse en los autos sin que su personación pueda retrotraer ni interrumpir el curso de los mismos.

Madrid, 16 de agosto de 1988.-La Directora general, María Teresa Mogin Barquin.-6.521-A.

*Personación en autos con motivo de recurso contencioso-administrativo contra la Resolución de 30 de abril de 1987, de convocatoria de pruebas selectivas para ingreso en la Escala de técnicos Facultativos Superiores de Organismos Autónomos del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación*

El Presidente del Consejo General de Colegios Veterinarios de España ha interpuesto recurso contencioso-administrativo número 2.371/1987 contra la Resolución de 30 de abril de 1987, convocando pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Técnicos Facultativos Superiores de Organismos Autónomos del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, por lo que, de conformidad con lo interesado por la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid, ante quien pende el citado recurso, se pone en conocimiento de cuantos se hayan personado en el expediente y de quienes ostenten derechos derivados del acto o disposición recurrida para que puedan personarse en los autos, sin que su personación pueda retrotraer ni interrumpir el curso de los mismos.

Madrid, 16 de agosto de 1988.-La Directora general, María Teresa Mogin Barquin.-6.522-A.

## MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

### Subsecretaría

*Resolución por la que se abre información pública y se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los terrenos necesarios para las obras de RENFE, mejora de infraestructura entre varios puntos kilométricos, línea Torrelavega-Solvay, en el término municipal de Torrelavega (Santander)*

La Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles insta la incoación del correspondiente expediente

expropiatorio para disponer de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras mejora de infraestructura entre varios puntos kilométricos, línea Torrelavega-Solvay, en el término municipal de Torrelavega (Santander).

Dichas obras están incluidas en la normativa de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, siendo, por tanto, aplicables a las mismas su artículo 153, así como los preceptos contenidos en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 y concordantes del Reglamento de 26 de abril de 1957.

En su virtud, y a los efectos señalados en el capítulo II, título II, de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y en los concordantes del Reglamento para su aplicación,

Esta Subsecretaría ha resuelto abrir información pública durante un plazo de quince días hábiles computados desde la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en la forma dispuesta en el artículo 17, párrafo primero del Reglamento de 26 de abril de 1957, para que los propietarios figurados en la relación adjunta y todas las demás personas o Entidades que se estimen afectadas por la ejecución de las obras puedan formular por escrito ante esta Subsecretaría las alegaciones que consideren oportunas, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa y en el artículo 56 del Reglamento para su aplicación.

Asimismo ha resuelto fijar los días y horas que a continuación se detallan para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos precisos para las obras situadas en el término municipal de Torrelavega (Santander).

Dichos trámites serán iniciados en el Ayuntamiento de Torrelavega (Santander), donde estará a disposición de los propietarios afectados el plano general de la expropiación, debiendo comparecer los interesados con los documentos que acrediten su personalidad y titularidad de los bienes y derechos afectados.

Término municipal de Torrelavega (Santander)

Día 8 de noviembre de 1988 a las diez horas

Finca número 1. Propietario, don Antonio López Núñez. Superficie a expropiar, 2.350 metros cuadrados.

Finca número 2. Propietarios, don Roberto Díaz Barreda y hermanos. Superficie a expropiar, 150 metros cuadrados.

Finca número 3. Propietarios, herederos de don Pedro Rosino Martino (doña Matilde, doña Milagros y doña María del Carmen). Superficie a expropiar, 410 metros cuadrados.

Madrid, 28 de septiembre de 1988.-El Subsecretario.-P. D. (Orden de 22 de enero de 1986), el Director general de Servicios, José Antonio Vera de la Cuesta.-13.726-C.

### Dirección General de Infraestructura del Transporte

#### Primera Jefatura Zonal de Construcción de Transportes Terrestres

*Modificación de obra número 1 del proyecto de infraestructura y vía de la segunda vía de Almodóvar a Palma del Río en el Ferrocarril Córdoba-Sevilla. Término municipal de Posadas y Hornachuelos (Córdoba)*

Habiendo sido declaradas de urgencia las obras arriba expresadas por Orden de 28 de septiembre de 1984, y a los efectos del capítulo II de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y su Reglamento de 26 de abril de 1957, se abre información pública durante un plazo de quince días hábiles, computados en la forma dispuesta en el artículo 17, párrafo primero, del Reglamento citado, por lo que los señores al final expresados y todas las demás personas o Entidades que se estimen afectadas por la ejecución del proyecto arriba indicado pueden formular por escrito las objeciones que consideren oportunas, en los términos previstos por la Ley y Reglamento de referencia.

La relación de propietarios figura expuesta en los tabloncillos de anuncios de los Ayuntamientos respectivos.

Madrid, 23 de septiembre de 1988.-El Ingeniero Jefe, Carlos Gasca.-14.392-E.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA

### Consejería de Educación y Ciencia

#### Instituto de Bachillerato «Nicolás Salmerón y Alonso»

ALMERIA

Habiendo sufrido extravío el título de Bachiller, expedido a favor de don Angel Ruiz Tidor el día 22 de abril de 1980, y registrado en el Ministerio de Educación y Ciencia número 154.635, hace público en este periódico oficial, en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado tercero de la Orden de 9 de septiembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 26), por si pudiera presentarse reclamación dentro del plazo de treinta días a partir de la publicación del presente anuncio, pues de lo contrario se procederá a la anulación del referido título, iniciándose los trámites precisos para la expedición correspondiente.

Almería, 22 de julio de 1988.-El Secretario, José M. León Martín.-13.240-C.

## COMUNIDAD AUTONOMA VALENCIANA

### Consejería de Industria, Comercio y Turismo

#### Servicios Territoriales de Industria y Energía

CASTELLON

El Servicio Territorial de Industria y Energía de Castellón hace saber que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación minera, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y términos municipales:

2.556. «Chovan». Recursos de la seccipon C). 144 c.m. Almedijar, Ahiñ, Eslida, Chóvar, Alfondeguija, Azuébar y Soneja.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978 («Boletín Oficial del Estado» número 295, de 11 de diciembre).

Castellón, 16 de agosto de 1988.-El Jefe del Servicio Territorial, Juan E. Ramos Barceló.-4.709-D.

VALENCIA

*Autorizaciones administrativas de instalaciones eléctricas y declaración, en concreto, de su utilidad pública*

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública de una línea de transporte de energía eléctrica aérea de 380/220 voltios y 3.241 metros de longitud, cuyas características principales se señalan a continuación:

- Peticionario: «Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima».
- Lugar donde se va a establecer la instalación: Jarafuel (Valencia).

c) Finalidad de la instalación: Servicio público Planer 42/86 Exp. 3750/88 ECS/cc.

d) Características principales: Red de distribución de energía eléctrica, en baja tensión aérea a 380/220 V, de electrificación rural en Jarafuel, primera fase.

e) Presupuesto: 3.792.934 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial de Industria y Energía, sito en la calle Artes Gráficas, 32, de Valencia, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Valencia, 17 de junio de 1988.—El Jefe del Servicio Territorial, Fernando Ríos Aragüés.—4.080-D.

★

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública de una línea de transporte de energía eléctrica aérea de 20.000 voltios, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima».

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Sagunto.

c) Finalidad de la instalación: Servicio público Planer 136/86 Exp. 594/88 ECS/cc.

d) Características principales: Una línea aérea trifásica a 20 KV de doble circuito desde el apoyo número 21, partida «La Cacha», hasta la partida Caixa, de Albalat de Segart, en Sagunto (Valencia), tramo número 2.

e) Presupuesto: 9.306.030 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial de Industria y Energía, sito en la calle Artes Gráficas, 32, de Valencia, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Valencia, 20 de junio de 1988.—El Jefe del Servicio Territorial, Fernando Ríos Aragüés.—4.079-D.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON

Consejería de Economía  
y Hacienda

Servicios Territoriales de Economía

BURGOS

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2617/1966 y 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para las instalaciones eléctricas que a continuación se señalan:

Referencias: F. 2.122.

Peticionario: «Iberduero, Sociedad Anónima».

Objeto de la instalación: Enlace de la ETD de Fuentesecén con Oquillas.

Características principales: Línea aérea a 20 KV, de 5.906 metros de longitud, entre Olmedillo de Roa y Villaveja de Esgueva.

Presupuesto: 9.547.799 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial, calle Madrid, número 17, primero, y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 6 de septiembre de 1988.—El Jefe del Servicio, Galo Barahona Alvarez.—4.532-15.

## ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

LEON

El Pleno municipal, en sesión extraordinaria celebrada el día 27 de julio de 1988, acordó aprobar la modificación del Plan General de Ordenación Urbana, de acuerdo con la documentación presentada por don Oscar García Luna, con fecha 8 de febrero de 1988, consistente en ampliar el contenido del artículo 218 de las Normas Urbanísticas del Plan General, al objeto de introducir en el mismo una Ordenanza específica para la parcela del edificio «Pallarés», propiedad de la excelentísima Diputación Provincial, asignándole una edificabilidad especial y un uso concreto sociocultural.

Asimismo se acordó la suspensión de licencias en el ámbito concreto de la modificación, según lo dispuesto en el artículo 120 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, cuyos efectos se extinguirán por el transcurso de un año a partir de la publicación del presente anuncio, y, en todo caso, por la aprobación definitiva de la modificación.

El expediente se expone al público durante el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación que resulte posterior del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial de Castilla y León», a fin de que puedan formularse las alegaciones pertinentes.

León, 12 de agosto de 1988.—Ángel Villalba Alvarez, en funciones de Alcalde.—6.506-A.

★

Desconociéndose la identidad e ignorándose el domicilio de los herederos de don Manuel Ferreras Díez y doña Avelina Fidalgo Robles, excepto el de don Antonino Ferreras Fidalgo, propietarios del edificio número 26 de la calle Maestro Jusquin, se ha dispuesto la notificación por edictos de los acuerdos de Comisión Municipal de Gobierno adoptados en sesiones de 23 de octubre de 1987 y 22 de julio de 1988, que literalmente dicen lo siguiente:

«24. Reparaciones en edificios particulares.—Se dio cuenta de un informe emitido por el señor Aparejador municipal, poniendo de manifiesto que los paramentos de la fachada del inmueble número 26 de la calle Maestro Jusquin presentan numerosos desprendimientos del revoco de mortero, por lo que se acuerda requerir a don Antonio Ferreras Fidalgo y hermanos, como propietarios del referido inmueble, para que, dentro del plazo de un mes, contado a partir

del día siguiente al recibo de la correspondiente notificación, procedan a realizar las obras de reparación de los revocos desprendidos y posterior pintura de toda la fachada, debiendo quedar finalizadas las obras un mes después de su iniciación, con apercibimiento de que, transcurrido el plazo concedido sin realizar las obras ordenadas, se procederá a su ejecución subsidiaria por este Ayuntamiento, a cargo de la propiedad, sin perjuicio de la imposición de las sanciones en que puedan incurrir por incumplimiento de lo ordenado y de las responsabilidades de todo orden que puedan ser exigidas por negligencia en los deberes de conservación que les corresponden.

Contra este acuerdo podrá usted entablar recurso de reposición ante la Comisión de Gobierno, dentro del mes siguiente al recibo de la presente notificación, que se entenderá desestimado si transcurre un mes desde su presentación, sin que se le notifique resolución alguna. Dentro de los dos meses siguientes a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si es expreso, y en el plazo de un año desde la interposición de dicho recurso, si la Administración no lo resolviera expresamente, podrá usted entablar recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente de la Audiencia Territorial de Valladolid. Podrá utilizar también cualquier otro recurso que crea conveniente.»

«40. Reparaciones de edificios particulares.—A la vista del informe de Asesoría Jurídica, se acordó desestimar el recurso de reposición interpuesto por don Antonino Ferreras Fidalgo, en su condición de copropietario del edificio número 26 de la calle Maestro Jusquin, de esta ciudad, contra el acuerdo de la propia Comisión de Gobierno de 23 de octubre de 1987, por el que se ordenó al mismo y demás hermanos y copropietarios de la finca que, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la notificación del acuerdo, realizaran a su costa las obras de reparación de los desprendimientos del revoco de mortero existentes en los paramentos de fachada de dicho edificio, procediendo asimismo a pintar toda la fachada en igual plazo, reiterando dicho requerimiento a don Antonino Ferreras Fidalgo, y la notificación personal del acuerdo que se adopta, practicándose igualmente notificación de ambos acuerdos, mediante edictos en el tablón de anuncios en el «Boletín Oficial» de la provincia a los restantes copropietarios de dicha finca y herederos de don Manuel Ferreras Díez y doña Avelina Fidalgo Robles, de quienes adquirieron dicha finca por herencia, por ser desconocida la identidad e ignorado el domicilio respectivo de los mismos, con apercibimiento de que, de no ser iniciadas dichas obras en el plazo de cinco días y ejecutadas dentro del mes siguiente a la notificación, serán realizadas por el Ayuntamiento, a costa de los interesados, mediante la oportuna contratación, en procedimiento de ejecución forzosa subsidiaria.»

Lo que comunico a usted para su conocimiento y efectos oportunos, significándole que contra el precedente acuerdo, resolutorio de recurso de reposición interpuesto, podrá usted interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la notificación de este acuerdo, ante la Sala correspondiente de la Audiencia Territorial de Valladolid. Podrá también utilizar cualquier otro recurso que crea conveniente.

El presente anuncio permanecerá expuesto en el tablón de edictos de este Ayuntamiento por plazo de diez días, teniéndose así por efectuada la correspondiente notificación en forma legal.

León, 12 de agosto de 1988.—Ángel Villalba Alvarez, en funciones de Alcalde.—6.507-A.